

RECAUDOS:

- Original y copia del Pasaporte de las páginas que contienen los datos de identidad del propietario de la mascota.

- Registro de vacunas del animal (IMFPASS), legalizados por el correspondiente Landgericht o Hauptveterinarsamt.

- Certificado médico del animal en modelo internacional, expedido por el Hauptveterinarsamt.

El monto correspondiente a los derechos consulares le será informado al solicitante una vez aprobada la solicitud. Abstenerse de efectuar depósitos sin la autorización previa.